BOGOTÁ | SECR... MO...

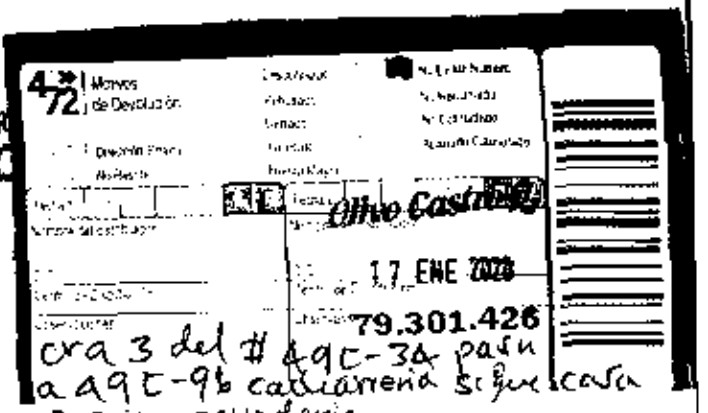

Bogotá D.C., 10 de Enero de 2020
SDM-SC- 3991

Señor (a):
DOLLY ESPERANZA VALDERRAMA REINOSO
Carrera 3 No. 49 C – 64 Sur
Tel: 3202772399
Ciudad.

REF: RESPUESTA SDM – 321267 de 2019

Señor Ramirez:

Dando alcance al oficio SC- 545 de fecha 07 de enero de 2020, me permito informarle; que la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000025058115 de fecha 29/10/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "*Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones*"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados…" No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN NO EXISTE** tal como se muestra a continuación

Resultante

Delegada

...ta por tipo y número de identificación

...MBRE / RAZÓN SOCIAL : DOLLY ESPERANZA VALDERRAMA REINOSO
...PO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 52050516
...TADO DE LA PERSONA : ACTIVA

...a ubicación

...rmación registrada en RUNT

...rección:	CRA 3 N 49 C 64 SUR	Departamento:	BOGOTA D.C.
...nicipio:	BOGOTA	Correo Electrónico:	
...léfono:	7805748	Teléfono móvil:	3202772399

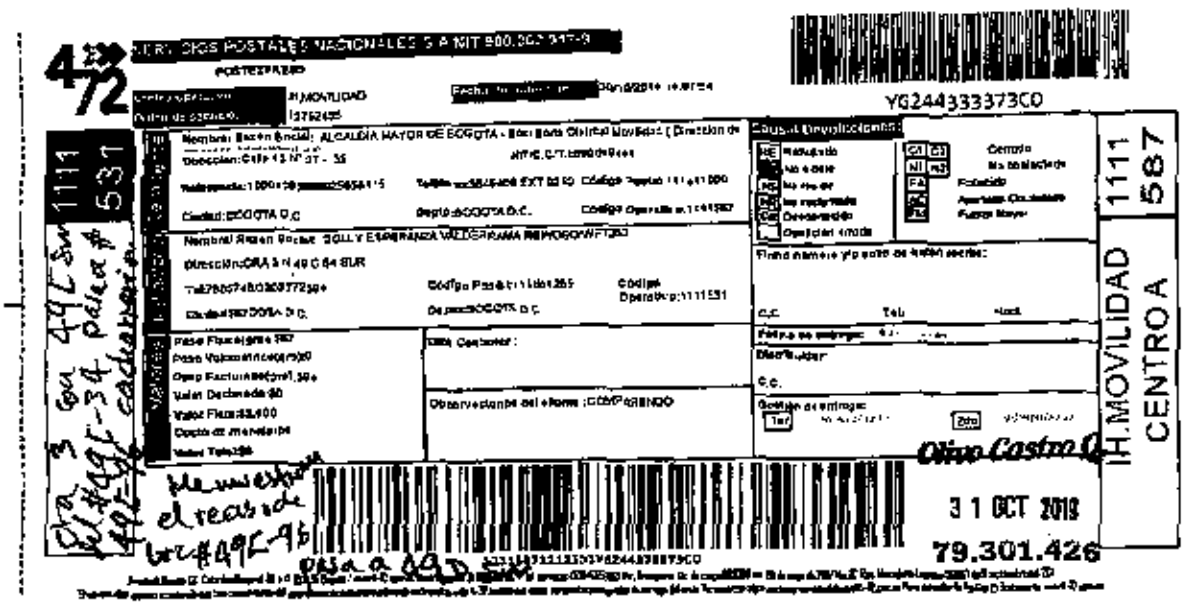

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web **www.movilidadbogota.gov.co** mediante procedimiento establecido en el **Art 69** Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 126/2019.

(6) Registro notificación entrega a ciudadanoRESOLUCION AVISO 136 DEL 2019-11-20 NOTIFICADO 27/11/2019

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida el finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1363 da 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"*Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados*", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: DOLLY ESPERANZA VALDERRAMA REINOSO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	1279644	2	AUDIENCIA PUBLICA	12/05/2019	01/03/2020
2019	1279644	3	FALLO	01/10/2020	

En este punto hay que indicar que este Despacho considero pertinente realizar una verificación en sitio por parte de la empresa de correspondencia, quienes informaron "*De acuerdo a su solicitud de visita de auditoría de la dirección* ***KR 3 N° 49 C - 64 SUR*** *BOGOTÁ, a la cual se remitió el comparendo electrónico N° 11001000000025058115 y que se encuentra amparado por la guía de la empresa de mensajería SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. N° YG244333373CO, se informa:*

- *Dirección corresponda a la nomenclatura antigua del siguiente predio:*
    - *Dirección actual:* ***KR 3 N° 49 C – 12 SUR***
    - *Casa, 2 pisos, fachada color amarillo y franjas café, puertas de metal color blanco.*
- *Por dirección nueve placa* ***49 C – 64****; De la placa* ***49 C – 34*** *pasa a la* ***49 C – 96****"*

De acuerdo a o anterior, ya que su registro actual ante el RUNT, corresponde a una dirección antigua, debe tener claro que el Decreto 615 de 2011, "*que establece los criterios generales para la asignación de la nomenclatura en el Distrito Capital. La información completa y actualizada de la nomenclatura vial y domiciliaria de la ciudad, es en general a través de la página web de la unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, entidad que deberá diseñar canales de información y medios de suministro de información especiales para empresas y ciudadanía, con el fin de mitigar los impactos de los cambios en la nomenclatura puedan ocasionar en sus actividades productivas*".

Por lo expuesto, ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causeles expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Abogada SDM Vihancy Carrillo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 10 de Enero de 2020
SDM-SC- 3991

Señor (a):
DOLLY ESPERANZA VALDERRAMA REINOSO
Carrera 3 No. 49 C – 64 Sur
Tel: 3202772399
Ciudad.

REF: RESPUESTA SDM – 321267 de 2019

Señor Ramírez:

Dando alcance al oficio SC- 545 de fecha 07 de enero de 2020, me permito informarle; que la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000025058115 de fecha 29/10/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "*Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones*"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN NO EXISTE** tal como se muestra a continuación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	DOLLY ESPERANZA VALDERRAMA REINOSO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 52059516
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 3 N 49 C 64 SUR	**Departamento:**	BOGOTA D.C.
Municipio:	BOGOTA	**Correo Electrónico:**	
Teléfono:	7605746	**Teléfono móvil:**	3202772399

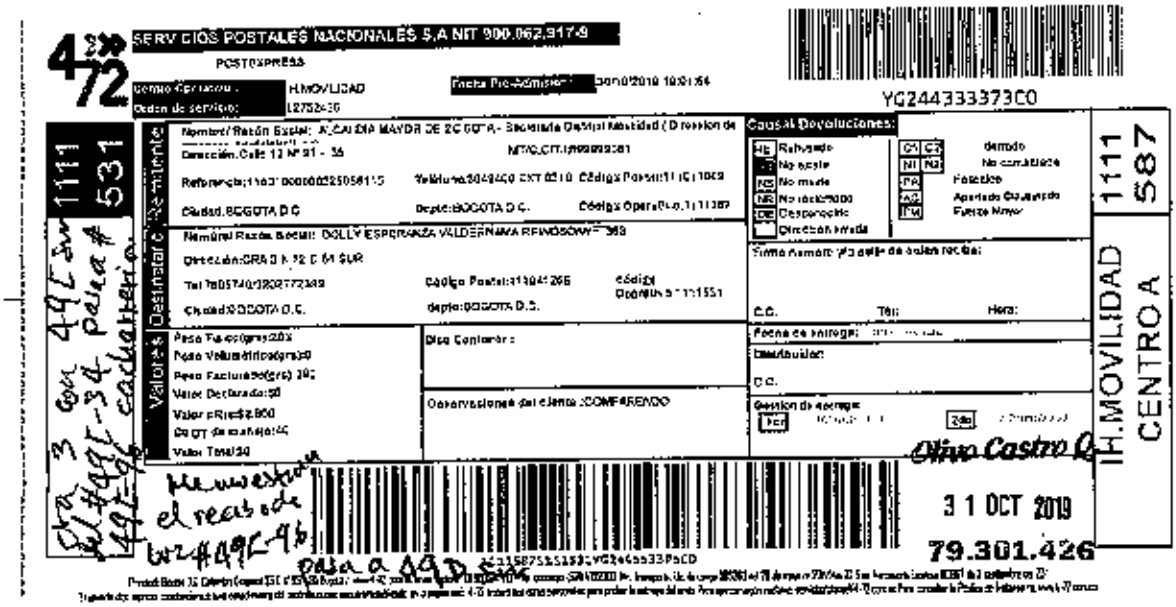
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS
H.MOVILIDAD
1279644
YG244333373CO
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de
Dirección: Calle 13 Nº 31 - 35
Ciudad: BOGOTA D.C.
Dpto: BOGOTA D.C.
Causal Devoluciones:
Rehusado
No existe
No reside
Desconocido
Dirección errada
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor
Nombre/Razón Social: DOLLY ESPERANZA VALDERRAMA REINOSO
Dirección: CRA 3 A N 72 C 61 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C.
Dpto: BOGOTA D.C.
Observaciones del cliente: COMPARENDO
C.C.
Tél:
Hora:
Destinatario
Valores
31 OCT 2019
79.301.426
H.MOVILIDAD CENTRO A
1111 587

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web **www.movilidadbogota.gov.co** mediante procedimiento establecido en el Art 69 inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 126/2019.

(6) Registro notificación entrega a ciudadanoRESOLUCION AVISO 136 DEL 2019-11-20 NOTIFICADO 27/11/2019

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entided por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió e expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro dal proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1643 de 2017.

Nombre: DOLLY ESPERANZA VALDERRAMA REINOSO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	1279644	2	AUDIENCIA PUBLICA	12/05/2019	01/03/2020
2019	1279644	3	FALLO	01/10/2020	

En este punto hay que indicar que este Despacho considero pertinente realizar una verificación en sitio por parte de la empresa de correspondencia, quienes informaron "*De acuerdo a su solicitud de visita de auditoria de la dirección* ***KR 3 N° 49 C - 64 SUR*** *BOGOTÁ, a la cual se remitió el comparendo electrónico N° 11001000000025058115 y que se encuentra amparado por la guia de la empresa de mensajería SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. N° YG244333373CO, se informa:*

- *Dirección corresponde a la nomenclatura antigua del siguiente predio:*
    - *Dirección actual:* ***KR 3 N° 49 C – 12 SUR***
    - *Casa, 2 pisos, fachada color amarillo y franjas café, puertas de metal color blanco.*
- *Por dirección nueva placa 49 C – 64; De la placa 49 C – 34 pasa a la 49 C – 96"*

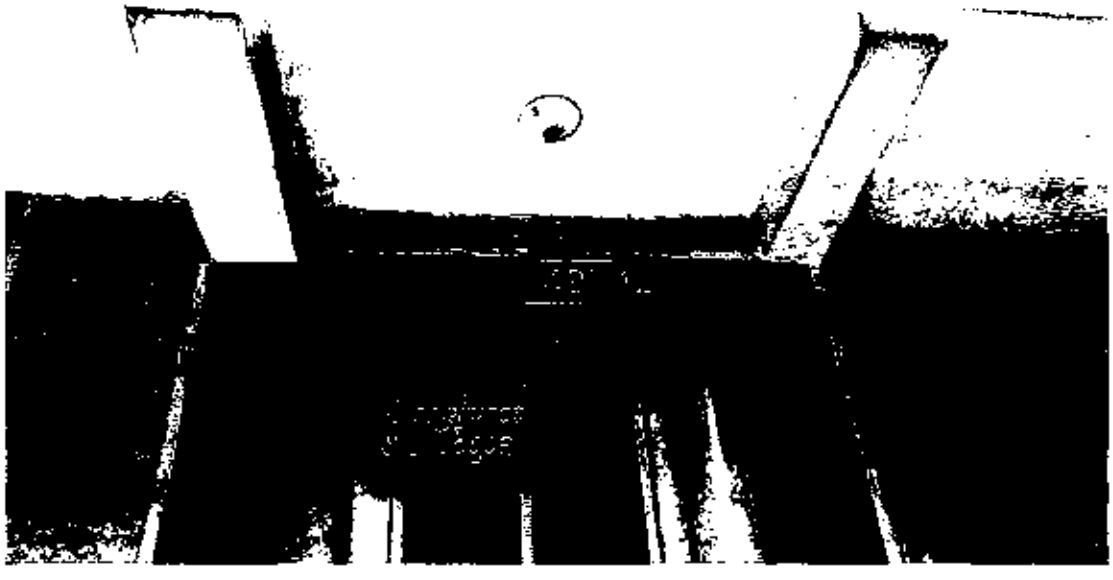

De acuerdo a o anterior, ya que su registro actual ante el RUNT, corresponde a una dirección antigua, debe tener claro que el Decreto 615 de 2011, *"que establece los criterios, generales para la asignación de la nomenclatura en el Distrito Capital. La información completa y actualizada de la nomenclatura vial y domiciliaria de la ciudad, as en general a través de la página web de la unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, entidad que deberá diseñar canales de información y medios de suministro de información especiales para empresas y ciudadanía, con el fin de mitigar los impactos de los cambios en la nomenclatura puedan ocasionar en sus actividades productivas"*.

Por lo expuesto, ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna da la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Abogada SDM Vihancy Carrillo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 10 de Enero de 2020
SDM SC-3993

PARA Doctora **IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE**
Dirección de Gestión de Cobro

ASUNTO Remisión Solicitud de **SDM 321267/2019**

FECHA 30 de diciembre de 2019

Doctora Ivy:

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se remite la solicitud del señor (a) **DELLY VALDERRAMA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° **5205016** de Bogotá, en cuanto a los temas de su competencia.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

Atentamente,

DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Anexo SDM 321267 Respuesta

Copia señor (a)
DOLLY ESPERANZA VALDERRAMA REINOSO
Carrera 3 No. 49 C – 64 Sur
Tel: 3202772399
Ciudad.

Proyectó: Vihancy Carrillo Abogada Contratista SDM

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17210

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Articulo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	**SDM-321267/** DOLLY ESPERANZA VALDERRAMA REINOSO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-3991 d el 10 de enero de 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD OE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO AOMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRAOA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE NÚMERO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE MAYO DE 2020, en la página web www movilidadbogota.gov co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de
Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

Lu respuesta uqui relacionada, del cual se acompaña capla íntegra, se cansidera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguieate del RETIRO del presente uvisa.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-321267.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 2 DE JUNIO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN _____

Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)